



ESCRITURA NO.

ESCRITURA PÚBLICA DE

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMAS DEL ESTATUTO

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

CONSTRUCTORA MARIN AREVALO CONMAARCA C.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

**** SA ***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a **LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **LEONARDO VIDAL MARÍN ARÉVALO**, ecuatoriano, de 29 años de edad, de profesión ingeniero industrial, casado, domiciliado en la Ciudad de Cuenca en su calidad de gerente y representante legal de la Compañía "**CONSTRUCTORA MARIN AREVALO CONMAARCA C.A.**", tal como consta en el documento habilitante que se adjunta a la presente escritura pública, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMAS DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA MARIN AREVALO CONMAARCA C.A."**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de este instrumento público el

señor **LEONARDO VIDAL MARÍN ARÉVALO**, ecuatoriano, de 29 años de edad, de profesión ingeniero industrial, casado, domiciliado en la Ciudad de Cuenca en su calidad de gerente y representante legal de la Compañía "**CONSTRUCTORA MARIN AREVALO CONMAARCA C.A.**", tal como consta en el documento habilitante que se adjunta a la presente escritura pública. El compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse por los derechos que representa.

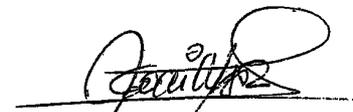
SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a) "**CONSTRUCTORA MARIN AREVALO CONMAARCA C.A.**" se constituyó mediante escritura pública protocolizada en la Notaría Novena del Cantón Cuenca, a cargo del Dr Eduardo Palacios Muñoz el 19 de Diciembre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 11 de Diciembre del 2009, bajo el N° 749 Repertorio N° 8.369 b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "**CONSTRUCTORA MARIN AREVALO CONMAARCA C.A.**", en sesión celebrada el día 20 de Marzo del 2010 resolvió: Cambiar el domicilio de la empresa y reformar el estatuto de la Compañía, como consta en el acta respectiva que se adjunta a la presente escritura pública. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el Sr Leonardo Vidal Marín Arévalo .en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía "**CONSTRUCTORA MARIN AREVALO CONMAARCA C.A.**", dando cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de Marzo del 2010, declara: a) Cambiar el domicilio de la Compañía de la ciudad de Cuenca a la Ciudad de Gualaquiza, Provincia de Morona Santiago. b) Reformado el estatuto de la compañía en los términos constantes en el acta de la Junta General Universal del 20 de Marzo del 2010, la misma que, en calidad de habilitante, es

parte del presente instrumento público. **CUARTA: DECLARACIÓN**

JURAMENTADA.- El compareciente Sr Leonardo Vidal Marín Arévalo, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía "CONSTRUCTORA MARIN AREVALO CONMAARCA C.A.", bajo juramento declara expresamente que la Compañía a la que representa no tiene contratos pendientes con el Estado.

QUINTA: Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

SEXTA: La cuantía es indeterminada. Usted Sr. Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento. De igual manera se servirá marginar la presente escritura en su matriz. **ATENTAMENTE, DOCTOR XAVIER BERNAL AVILA. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



LEONARDO VIDAL MARIN AREVALO
C.I. 140054264-1



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE SESIÓN N° 001 DE LA COMPAÑÍA
"CONSTRUCTORA MARIN AREVALO CONMAARCA C.A.", CORRESPONDIENTE
AL 20 DE MARZO DE 2010.

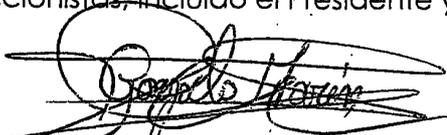
En la Ciudad de Cuenca, a los 20 días del mes de Marzo de 2010 y siendo las 17h00, en el local de la compañía, ubicado en la calle José María Ormaza N° 1-79 y José Peñafiel, se reunieron todos los accionistas de la compañía "CONSTRUCTORA MARIN AREVALO CONMAARCA C.A."; cuyos nombres y acciones son: ¹Arquitecto Gonzalo Joselito Marín Arévalo con 135 acciones de un dólar cada una, ²Ingeniero Industrial Leonardo Vidal Marín Arévalo con 135 acciones de un dólar cada una, ³Ingeniero Civil Joel Modesto Caivinagua Inga con 135 acciones de un dólar cada una, ⁴Ingeniero Eléctrico Víctor Daniel Marín Arévalo con 135 acciones de un dólar cada una, ⁵Ingeniero Agrónomo Jaime Rodrigo Marín Arévalo con 135 acciones de un dólar cada una, y el ⁶Ingeniero en Sistemas Computacionales Carlos Germán Marín Arévalo con 135 acciones de un dólar cada una; es decir concurren la totalidad de accionistas y la totalidad de las acciones pagadas. Acto seguido de acuerdo al Art. 30 de los Estatutos de la Compañía, acuerdan consignar que esta Junta General Extraordinaria de accionistas tenga el carácter de Universal; por ello aceptan por unanimidad celebrar la misma para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: ¹° Sobre el cambio de domicilio de la empresa al Cantón Gualaquiza de la provincia de Morona Santiago; ²° Reforma de los Estatutos; ³° Autorización para que el Gerente suscriba la Escritura pública de reforma de los Estatutos.

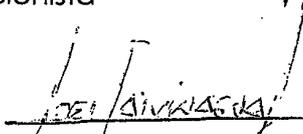
Se inicia entonces la sesión bajo la presidencia del Ingeniero Agrónomo Jaime Rodrigo Marín Arévalo, presidente de la Compañía quien la declara instalada y como secretario actúa el Gerente de la compañía el Ingeniero Industrial Leonardo Vidal Marín Arévalo. Sobre el **primer** punto del orden del día pide la palabra el Gerente de la Compañía el Ingeniero Industrial Leonardo Vidal Marín Arévalo y sostiene que es de conveniencia para la compañía mudar su domicilio al Cantón Gualaquiza de la provincia de Morona Santiago pues en dicho lugar existe un mejor mercado al haber menos competencia, a más de que a la Compañía le resultaría beneficioso domiciliarse en Gualaquiza por las disposiciones legales de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA misma que en su Art. 25 incentiva y promueve la participación local. Toma la palabra el Arquitecto Gonzalo Joselito Marín Arévalo, y expresa que concuerda plenamente con el criterio vertido por el Gerente de la compañía e insta al resto de accionistas a que apoyen la moción. El Ingeniero Agrónomo Jaime Rodrigo Marín Arévalo, al respecto señala que a él también le parece beneficioso el cambiar de domicilio a la empresa pues conoce de múltiples proyectos de construcción que pudiesen desarrollar la empresa en el mentado Cantón. Terminadas las intervenciones el presidente llama a que los señores accionistas voten acerca de la moción de cambio de domicilio de la compañía "CONSTRUCTORA MARIN AREVALO CONMAARCA C.A." al cantón Gualaquiza de la provincia de Morona Santiago; ante lo cual los accionistas por unanimidad absoluta de votos apoyan y admiten la moción presentada. Se pasa a tratar sobre el siguiente punto del orden del día; el presidente de la Compañía toma nuevamente la palabra y expresa que tomada la decisión de cambiar de domicilio es necesario entonces reformar el estatuto vigente de la compañía; por ello

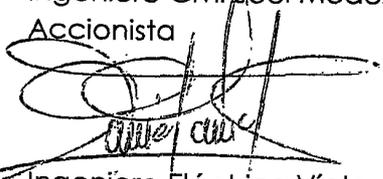
propone que se reforme el Art. Dos de los Estatutos sociales; para que en lo sucesivo dicho artículo establezca: "Artículo 2º. - Domicilio. - El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, República del Ecuador. Podrá establecer agencias, sucursales, o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes." No se presentan intervenciones por lo cual se vota acerca del nuevo texto obteniéndose nuevamente unanimidad absoluta de votos que apoyan y admiten el nuevo texto del Art, Dos de los Estatutos.

En el **Tercer** punto del orden del día el Gerente solicita que la Junta General le autorice de forma expresa que en su calidad de gerente y representante legal de la Compañía, pueda suscribir la Escritura pública de reforma de los Estatutos así como realizar todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la presente junta; además sugiere que se contrate al Dr. Xavier Bernal para que realice la minuta necesaria y tramite todo acto relacionado con ella. Esta solicitud es apoyada por la Junta quienes en unanimidad absoluta de votos admiten y autorizan lo solicitado por el Gerente.

Finalmente el Sr. Presidente pregunta a los presentes si tienen algún otro aspecto que señalar y como la respuesta es negativa, el presidente concede un receso de 30 minutos para que se redacte el acta de la presente sesión y se proceda a aprobarla.- La junta de acuerdo con la indicación del presidente entra en receso por el lapso de media hora.- Reinstalada la sesión al término del periodo indicado, el Sr. presidente por medio de Secretaria dispone que se dé lectura del Acta redactada, al concluir la lectura, pide a los accionistas hagan las observaciones del caso; y por no haberlas se aprueba la presente acta por unanimidad de votos de los concurrentes; se culmina la sesión a las 19 horas y en prueba de ello para la validez de las resoluciones firman todos los accionistas, incluido el Presidente y Gerente quien como secretario Certifica.

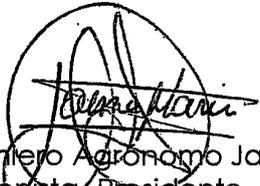

Arquitecto Gonzalo Joselito Marín Arévalo ✓
Accionista


Ingeniero Civil Joel Modesto Caivinagua Inga ✓
Accionista


Ingeniero Eléctrico Víctor Daniel Marín Arévalo ✓
Accionista



Ingeniero en Sistemas Computacionales Carlos Germán Marín Arévalo
Accionista



Ingeniero Agrónomo Jaime Rodrigo Marín Arévalo
Accionista - Presidente



Ingeniero Industrial Leonardo Vidal Marín Arévalo
Accionista - Gerente y Secretario.

Cuenca 21 de Diciembre del 2009



Señor Ing. Industrial
Leonardo Vidal Marín Arévalo
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla el llevar a su conocimiento que en el Acto constitutivo de la compañía "CONSTRUCTORA MARIN AREVALO CONMAARCA C.A." se eligió a Usted, como **GERENTE** de la misma, para un periodo de Doce años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente documento, en el Registro Mercantil de Cuenca.

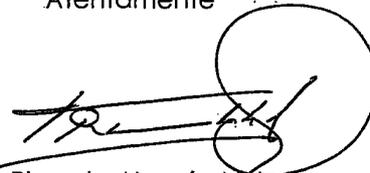
En su calidad de Gerente Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a más del resto de las atribuciones que se encuentran expresamente determinadas en el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía "CONSTRUCTORA MARIN AREVALO CONMAARCA C.A." se constituyó por escritura pública, realizada el 19 de Diciembre del 2008, ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, fue aprobada mediante resolución N° 08.C.DIC. 986 con fecha 24 de Diciembre del 2008 por la Intendencia General de Compañías y fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 749 Repertorio N° 8.369, con fecha 11 de Diciembre del 2009, en esta ciudad de Cuenca.

Particulares que me son gratos llevar a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Aceptada e inscrita esta designación, le servirá se suficiente credencial para ejercer su cargo.

Atentamente


Dr. Ricardo Alarcón Vitez
Secretario Ad-hoc.

ACEPTACIÓN: Yo Leonardo Vidal Marín Arévalo, acepto el nombramiento que antecede; esto es el de Gerente de la Compañía "CONSTRUCTORA MARIN AREVALO CONMAARCA C.A.", y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

Cuenca 21 de Diciembre del 2009.


Ing. Industrial Leonardo Vidal Marín Arévalo
CI N° 140054264-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 74986-1
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 22 DIC 2009

El Registrador Mercantil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA: ECUATORIANA

APellidos y Nombres: MARIN AREVALO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAS, GUAYAS
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE EMISION: 2010-02-02
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 MAYOR FERNANDA LOPEZ ROMERO

140054224




INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION: ING INDUSTRIAL

VI348V2242

APellidos y Nombres del Padre: MARIN JARA JORGE ALEJANDRO

APellidos y Nombres de la Madre: AREVALO SABINA GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAS, GUAYAS
 2010-02-10

FECHA DE EXPIRACION: 2020-02-10





... DE SU CATEGORIA ...
 ... DE SU CATEGORIA ...
 ... DE SU CATEGORIA ...

[Signature]

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de las escrituras públicas de Constitución y de Cambio de Domicilio de la Compañía denominada "CONSTRUCTORA MARIN AREVALO CONMAARCA C.A." he marginado la razón de la aprobación del Cambio de Domicilio, según consta de la Resolución No. SC.DIC.C.10.285, de fecha 15 de abril del 2010 de la Superintendencia de Compañías. Cuenca, 05 de mayo del 2010. EL NOTARIO.-

 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUALAQUIZA
Gualaquiza, 10 de Mayo de 2010
En esta fecha queda inscrito el presente título
Repertorio N° 456
Registro N° 05 Tomo N° 03


REGISTRADORA DEL CANTÓN



fo -

ZON: Siento como tal que en esta fecha he cumplido con lo dispuesto en el artículo Tercero literal c) de la Resolución. No. SC.DIC.C.10. 285 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha quince de abril del dos mil diez. CUENCA, VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ. EL REGISTRADOR.


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

